



70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 30 JUL 2019

VISTO:

El Expediente N° 01-2266-S-2019, del registro de esta Universidad, caratulado "Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales -UNSJ S/Acto Resolutivo Estableciendo las Condiciones y Requisitos P/Acceder al Programa de Movilidades Internacionales"; y

CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Altos Estudios, en el marco de los planes de desarrollo institucional y de su proceso de Internacionalización, ha venido implementando desde hace varios años acciones tendientes a su consolidación, materializados en el Programa de Internacionalización Integral -IN2-.

Que la movilidad internacional es una instancia fundamental en los procesos de internacionalización de las instituciones de educación superior (IES).

Que a fs. 2 y 3 de estas actuaciones, obra un ejemplar de las condiciones y requisitos para acceder al Programa de Movilidad Internacional de la UNSJ.

Que la implementación del Programa de Movilidad Internacional, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria anual de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales.

Que su Secretario Dr. Arq. E. Marcelo SORIA, señala que se debe favorecer la participación activa de todos los estamentos de las distintas unidades académicas y sus actores, por lo que solicita la formalización respectiva a través de un acto resolutivo.

Que ha tomado la debida intervención y prestado conformidad la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que la Autoridad Universitaria otorga su V° B°.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecidas las condiciones y requisitos para acceder al Programa de Movilidad Internacional de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese

|          |
|----------|
| U.N.S.J. |
| JMC      |
|          |
|          |

1820

**Dr. Arq. E. MARCELO SORIA**  
SECRETARIO DE POSGRADO Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**Dr. ING OSCAR H. NASISI**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

**Programa de Movilidades Internacionales de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales Propósitos**

**Propósitos:**

- Promover el desarrollo de la Internacionalización Integral de la UNSJ. Facilitar el encuentro del personal de la UNSJ con sus pares del extranjero.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica. Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.
- Facilitar la realización de estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración interinstitucional.

**Dirigido a:**

- Docentes y/o Investigadores.
- Estudiantes de Carreras de Posgrado.
- Personal Nodocente

**Condiciones**

- La estancia a financiar será de hasta dos semanas de duración.
- Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir un Plan de Trabajo.

Documentación a presentar:

- Copia del documento de identidad.
- Curriculum Vitae del solicitante (versión resumida).
- Certificación de Situación de Revista emitida por el Departamento de Personal de la Unidad de pertenencia (Docentes, Investigadores, Estudiantes de Posgrado).
- Aval del Director General de la Unidad de pertenencia (Personal Nodocente)
- Aval del Director de Carrera (Estudiantes de Posgrado)

(Anexo Resolución N°

1820 )



70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

-2- RECTORADO

- Carta Aval de la propuesta, firmada por el Jefe de Departamento y/o Director de Instituto de Investigación (Docentes, Investigadores, Estudiantes de Posgrado)
- Carta Aval del Decano de Facultad (Docentes, Investigadores, Estudiantes de Posgrado)
- Carta de Aceptación de la propuesta a cumplir en la Institución de destino, firmada por el responsable de la Unidad Académica y o de Investigación donde desarrollará sus actividades
- Plan de Trabajo propuesto a cumplir en la Institución de destino.
- Propuesta de un Plan de Transferencia que se ejecutará al regreso que detalle acciones tentativas para desarrollar en la UNSJ. El Plan de Transferencia debe estar asociado a la experiencia de internacionalización cumplida.
- Presupuesto estimativo de costos a cubrir.

**Fecha límite de presentación de postulación:**

30 de Agosto de 2019 (la postulación debe realizarse mediante presentación de Expediente por Mesa de Entradas del Rectorado, con nota de elevación dirigida al Sr. Secretario de Posgrado y Relaciones Internacionales Dr. Arq. Marcelo SORIA.

**Informes:**

[posgrado@unsj.edu.ar](mailto:posgrado@unsj.edu.ar) – [relinter@unsj.edu.ar](mailto:relinter@unsj.edu.ar)

(Anexo Resolución N° 1820 )